ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. 3921

ENTIDAD SOLICITANTE:	D.A.P.D.
OBJETIVO:	PLAN PARCIAL
LOCALIDAD:	SUBA
UPZ:	3 GUAYMARAL y 2 LA ACADEMIA
PREDIO:	HACIENDA EL BOSQUE
AREA:	70.91 Ha
TIPO DE RIESGO:	INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO
FECHA DE EMISION:	5 DE NOVIEMBRE DE 2003

El presente Concepto modifica el Concepto Técnico No. 3880 del 10 de abril de 2003 el cual fue presentada al Departamento Administrativo de Planeación Distrital por solicitud de Planes Parciales.

1 INTRODUCCIÓN

El 10 de abril de 2003 la DPAE emitió el Concepto Técnico No. 3880 que se remitió al DAPD a solicitud del Plan Parcial Hacienda El Bosque. Dicho concepto se fundamentó en los estudios "Zonificación de amenaza por inundación en el sector norte de la Localidad de Suba.", "Zonificación de Riesgo por Inundación en la Localidad de Suba" y "Estudios Hidráulicos, Geotécnicos y Topográficos para definir el Nivel de los Jarillones y Obras Requeridas Para Mitigar el Riesgo de Inundación del Río Bogotá en el tramo Alicachín - La Conejera" donde se determinó que el nivel de amenaza que tenía en ese momento una parte del predio era alto.

En febrero del año 2003 se iniciaron las obras del Sistema Pluvial del Canal y Humedal Guaymaral las cuales mitigarán el riesgo de inundación producida por el desborde del humedal del Guaymaral por el reflujo del río Bogotá cuando este presente niveles altos, estas obras están siendo realizadas por la Unión Temporal Maran Ltda.-Bradford y Rodriguez Ltda. para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Con base en esta nueva información y comparando con los resultados de los estudios anteriores, fue posible ajustar la zonificación de amenaza por inundación por desbordamiento del río Bogotá y de los canales Guaymaral y Torca.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
Bogotá – Colombia
e-mail fopae@fopae.gov.co

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2 LOCALIZACION

El Predio HACIENDA EL BOSQUE con un área propuesta para plan parcial de 70.91 hectáreas se ubica en la parte nor-oriental de la localidad de Suba, es atravesado al extremo sur por la Avenida Guaymaral, al norte y oriente limita con predios baldíos y al occidente con la Avenida Low Murtra, se ubica aproximadamente entre las siguientes coordenadas:

Norte: 123.400 a 124.250
Este: 103.000 a 104.250

3 ANTECEDENTES

Para la localidad de Suba se han adelantado los siguientes estudios, que sirvieron de base para realizar la zonificación de amenaza por inundación por desbordamiento del río Bogotá y de los canales Guaymaral y Torca:

Estudio "Zonificación de amenaza por inundación en el sector norte de la Localidad de Suba". ESTUDIOS Y ASESORIAS LTDA. 1998

Estudio "Zonificación de Riesgo por Inundación en la Localidad de Suba" INGETEC S.A., 1997.

"Estudios Hidráulicos, Geotécnicos y Topográficos para definir el Nivel de los Jarillones y Obras Requeridas Para Mitigar el Riesgo de Inundación del Río Bogotá en el tramo Alicachín - La Conejera", HIDROESTUDIOS S.A. 2000

4 MITIGACION

Los parámetros estudiados y que sirvieron de base para la elaboración del Concepto Técnico No. 3880 para el Plan Parcial del Predio Hacienda El Bosque emitido por la DPAE y que corresponden a topografía, hidrografía, geología, geomorfología y usos del suelo a la fecha no han sufrido modificación alguna, por lo tanto para realizar el estudio de actualización se utilizaron los mismos parámetros ya nombrados.

El nuevo parámetro incorporado corresponde al Sistema Pluvial del Canal y Humedal del Guaymaral diseñado por la firma Ponce de León y Asociados S.A. Ingenieros Consultores y que en la actualidad está siendo construido por la Unión Temporal Maran Ltda.-Bradford y Rodríguez Ltda.

Según los diseños, esta obra tiene capacidad de contener crecientes de hasta 100 años, alcanzando la cota EAAB 2577.62 msnm en el Humedal Guaymaral y la cota EAAB 2575.75 msnm inmediatamente al inicio del canal Guaymaral, cotas que son inferiores a las del terreno natural adyacente al canal.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las obras del Sistema Pluvial del Canal y Humedal del Guaymaral garantizan que contendrán crecientes de hasta 100 años, por lo tanto, las cotas correspondientes a estas crecientes estarán por debajo del terreno natural evitando que se inunden por desbordamiento del humedal o del canal del Guaymaral.

- La implementación de estas obras modifica la condición de alta amenaza que tenía el predio en la zona oriental, por lo tanto no es necesario considerar estudios específicos de riesgo por inundación.

- Por tratarse de un lote de topografía plana, es indispensable adelantar los estudios necesarios para garantizar que no se presenten anegamientos en el lote y estudios geotécnicos que permitan definir el tipo de cimentación más conveniente para hacer habitable esta zona y evitar problemas con el nivel freático presente en el sector.

- Es necesario que se examinen las condiciones del canal de manejo de aguas lluvias y negras adyacentes al predio y paralelo a la Avenida Guaymaral y darle el manejo adecuado al mismo, como también considerar las condiciones del drenaje natural del lote y revisar si hubo modificaciones al mismo.

- Es indispensable adelantar los estudios necesarios para garantizar que no se presenten reflujos de aguas tanto de lluvias como de negras por el sistema de alcantarillado proyectado en esta zona.

Ing. **FERNANDO PROAÑO L.**
Especialista en Recursos Hidráulicos
Especialista en Evaluación de Riesgos
MP 25202-35498 CND

Ing. **CARLOS MURCIA**
Especialista en Geotécnica
MP 25202-27737 CND

Vo.Bo. Ing. **JAVIER PAVA SANCHEZ**
Coordinador Técnico